República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4241/2009.-

ZAPALLAR, 25 de Noviembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldia Nº4.209/2009, de fecha 24 de Noviembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña María Inés Zalazar Olivares, de fecha 25 de Noviembre de 2009.

DECRETO:

1º **APRUEBASE** contrato suscrito con fecha 25 de Noviembre de 2009, por esta Corporación Edilicia y doña **MARIA INES ZALAZAR OLIVARES**, chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada para estos efectos en calle

2º La prestadora deberá ejecutar la prestación de "**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA**".

3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios la suma mensual de $66.667 (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

La prestadora recibirá un valor por días de servicios ya sean festivos y fines de semanas por la suma de $6.667 (seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

4º El presente contrato regirá desde el día 13 de Noviembre hasta el 12 de Diciembre de 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.

5º **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.21.04.004.002.001: Limpieza Comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

CONTROL 2009 / D.A. Nº 4241/09 María Zalazar Olivares.

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
3.- INTERESADO
4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

EFV / CTL / RRHH / ACE / GAMD / IBN cec